

## ESDRAS.

## LIBRO PRIMERO.

## CAPITULO PRIMERO.

Ciro permite á los Judios volver á Jerusalem á reedificar el templo, y los restituye los vasos sagrados.

Antes de la era cr. vulgar 536.  
2. Par. lxxv. 22.  
Jer. xxv. 12. et xxx. 10.

Isai. vi. 28

1. El primer año del reinado de Ciro, rey de Persia, que gobernaba el nuevo imperio formado de la reunion de los Medos, Babilonios y Persas, el Señor para cumplir la palabra que habia pronunciado por boca de Jeremias, y la promesa que habia hecho de volver á los Judios á su país despues de setenta años de cautiverio, movió el corazon de Ciro, rey de Persia, que resolvió restituirles la libertad, é hizo publicar con este fin en todo su reino, aun por escrito, este decreto:

2. He aquí lo que dice Ciro, rey de Persia: El Señor Dios del cielo me ha dado todos los reinos de una gran parte de la tierra, y me ha mandado por su profeta, como yo mismo lo he leído, edificarle una casa en la ciudad de Jerusalem que está en Judea.

3. Para ejecutar pues esta orden del Señor, deseo á cualquiera de entre vosotros que es de su pueblo, que su Dios sea con él; y le declaro que le deyo una entera libertad para que vaya si quiere á Jerusalem, que está en Judea, y reedifique la casa del Señor Dios de Israel; porque el Dios que está adorado en Jerusalem es el verdadero Dios. Aquellos pues de los Judios que

¶ 1. Véase en este tomo lo que se dice sobre la formacion del nuevo imperio, en la *Dissertacion sobre la historia de Judá*, al principio de su libro.

*Ibid.* Esta promesa se halla en Jeremias xxv. 12. y xxx. 10.

¶ 2. Véase en *Isaias* xlv. 28. y xlv. 1. y siguientes. El historiador Josefo asegura que se manifestó á Ciro esta profecía.

¶ 3. Difer. Del Señor Dios de Israel, este Dios que es adorado en Jerusalem.

1. In anno primo Cyri regis Persarum ut completeretur verbum Domini ex ore Jeremie, suscitavit Dominus spiritum Cyri regis Persarum: et traduxit vocem in omni regno suo, etiam per scripturam, dicens:

2. Haec dicit Cyrus rex Persarum: Omnia regna terrae dedit mihi Dominus Deus caeli, et ipse praecipit mihi ut aedificarem ei domum in Jerusalem, quae est in Iudaea.

3. Quis est in vobis de universo populo eius? Sit Deus illius cum ipso. Ascendat in Jerusalem, quae est in Iudaea, et aedificet domum Domini Dei Israel, ipse est Deus qui est in Jerusalem.

puedan ir á reparar su templo, vayan inmediatamente.

Antes de la era cr. vulgar 536.

4. Et omnes reliqui in cunctis locis ubicunque habitant, adiuvent eum viri de loco suo argento et auro, et substantia, et pecoribus, excepto quod voluntarie offerunt templo Dei, quod est in Jerusalem.

5. Et surrexerunt principes patrum de Iuda, et Beniamin, et Sacerdotes, et Levitae, et omnis, cuius Deus suscitavit spiritum, ut ascenderent ad aedificandum templum Domini, quod erat in Jerusalem.

6. Universique qui erant in circuitu, adiuverunt manuum eorum in vasis argenteis et aureis, in substantia et iumentis, in supellectili, exceptis his quae sponte obtulerant.

7. Rex quoque Cyrus protulit vasa templi Domini, quae tulerat Nabuchodonosor de Jerusalem, et posuerat ea in templo Dei sui.

8. Protulit autem ea Cyrus rex Persarum per manum Mithridatis filij Gazabar, et annumeravit ea Sassabasar principi Iuda.

9. Et hic est numerus eorum: Phialae aureae triginta, phialae argenteae mille, cultri viginovem, scyphi aurei triginta, 10. Scyphi argentei secundi quadringenti decem: vasa alia mille.

11. Omnia vasa aurea et argentea quinque millia quadrin-

4. Y todos los demas que están esparcidos en mi reino, en donde quiera que habiten, auxiliennlos desde el lugar en que estén, ya con plata y con oro, ya con sus otros bienes y con sus bestias, ademas de lo que ofrezcan voluntariamente cada año al templo de Dios que está en Jerusalem.

5. Entónces muchos de los principales de las familias de Judá y Beniamin, los sacerdotes y los levitas, y todos aquellos á quienes Dios movió el corazon, se prepararon á volverse para edificar el templo del Señor que estaba en Jerusalem.

6. Y todos aquellos que vivian en las cercanias los ayudaron con vasos de plata y oro, con sus bienes y sus muebles, ademas de lo que habian ofrecido voluntariamente, para reedificar el templo del Señor.

7. El rey Ciro puso tambien en sus manos los vasos del templo del Señor, que Nabuchodonosor habia traído de Jerusalem, y colocado en el templo de su Dios.

8. Ciro, rey de Persia, los hizo devolver por mano de Mitridates, hijo de Gazabar, tesoroero, que se los entregó por cuenta á Sassabasar, llamado tambien Zorobabel, principe de Judá.

9. He aquí el número de estos vasos: Treinta copas de oro, mil copas de plata, veinte y nueve cuchillos, treinta tazas de oro,

10. Cuatrocientas diez tazas de plata para usos menores, y otros mil vasos.

11. Habia por todo cinco mil cuatrocientos vasos, tanto de oro como de

¶ 4. Difer. auxiliennlos..... ya con plata &c. para sus propias necesidades, ademas de lo que ofrecieren voluntariamente para reedificar el templo &c.

¶ 6. Véase el ¶ 4.

¶ 8. Este es el sentido del hebreo, que solamente significa, por Mitridates, tesoroero.

*Ibid.* Muchos lo creen así, fundados en la comparacion de los textos en que se habla de Sassabasar. *Infr.* v. 11. y v. 14., con aquellos en que se hace mención de Zorobabel. *Infr.* n. 2. m. 8. v. 2. *Zach.* iv. 9. Así como á Daniel tambien se llamaba Baltasar.

¶ 9. El hebreo significa propriamente vasos para recibir la sangre de las victimas.



Antes  
de la era cr.  
vulgar  
336.

plata." Sassabasar los llevó todos al mismo tiempo que los que habían sido transportados cautivos á Babilonia volvieron á Jerusalem.

¶ 11. En los versos precedentes solo se habla de dos mil cuatrocientos noventa y nueve vasos, y en este se dice que eran cinco mil cuatrocientos. El P. Honigman juzga que el copista equivocó la última suma, dando motivo á su error las mismas cifras arábes; porque expresándose las letras numerales hebraicas al márgen con las cifras 2499, confundió los dos 99 con dos 00, y el 2 con el 5. Obsérvese que las cifras arábes son más antiguas que los manuscritos que conocemos; mas también se debe advertir que en la versión griega atribuida á los Setenta se halla el mismo número 5400. Tal vez los copistas en la enumeración habrán omitido algunos números, tanto en los vasos que se nombran como en los que se callan.

## CAPITULO II.

Censo de los hijos de Israel que volvieron de Babilonia á Jerusalem.

1. Este es el censo de los hijos de Israel, que habiendo sido conducidos cautivos á Babilonia por Nabucodonosor, rey de Babilonia, volvieron á Jerusalem y á el país de Judá, cada cual á su pueblo."

2. Los que vinieron con Zorobabel, jefe de Judá, Josué sumo sacerdote, Nehemías, Saraías, Rahelías, Mardocai, Belsan, Mesfar, Beguai, Rehurn y Baana, que eran los principales de ellos, fueron estos: He aquí el número de los varones del pueblo de Israel:

3. Los hijos de Faros eran dos mil ciento setenta y dos.

4. Los hijos de Sefatía, trescientos setenta y dos.

5. Los hijos de Area, setecientos setenta y cinco."

¶ 1. Lit. de los hijos de la Judea reducida á provincia del imperio de Asiria. *Infr.* v. 8.

*Ibid.* Veanse en este tomo los dos prefacios de Esdras y de Nehemías puestos al principio de sus libros, donde se habla de este censo.

¶ 2. Algunos creen que este Nehemías es el mismo que el que vino en el año vigésimo del reinado de Artajerjes. El P. Carrière suponiéndolo así, se fió en la necesidad de extender mucho la paráfrasis de los dos versos primeros Mas conociendo que se desvirtúa del sentido del texto, abandonó esta interpretación en el paralelo de Nehemías vii. 6. y siguientes, sobre el cual hemos reformado la paráfrasis suponiendo á este Nehemías distinto del que vino en tiempo de Artajerjes. Veanse los prefacios citados. *Ibid.* ó Azarias. *Neh.* vii. 1.

*Ibid.* El hebreo podría leerse Raaiias, ó Ramias. *Ibid.* El texto de Nehemías añade aquí á Nahamani. *Ibid.*

*Ibid.* ó Mesfarat. *Ibid.*

*Ibid.* ó Nabum. *Ibid.*

¶ 3. En el lib. de Nehemías vii. 10. se lee seiscientos cincuenta y dos.

1. Hi sunt autem provinciae filii, qui ascenderunt de captivitate, quam transtulerat Nabuchodonosor rex Babylonis in Babylonem, et reversi sunt in Jerusalem et Iudam, unusquisque in civitatem suam.

2. Qui venerunt cum Zorobabel, Josue, Nehemia, Saraia, Rabelia, Mardocheai, Belsan, Mesphar, Beguai, Rehurn, Baana. Numerus virorum populi Israël:

3. Filii Pharos duo milia centum septuagintaduo.

4. Filii Sephatia, trecenti septuagintaduo.

5. Filii Area, septingenti septuagintacinque.

Antes  
de la era cr.  
vulgar  
336.

6. Filii Phaiat Moab, filiorum Josue loab duo milia octingenti duodecim.

7. Filii Elam mille ducenti quinquagintaquatuor.

8. Filii Zethua, nongenti quadragintacinque.

9. Filii Zachai, septingenti sexaginta.

10. Filii Bani, sexcenti quadragintaduo.

11. Filii Bebai, sexcenti vigintitres.

12. Filii Azgad, mille ducenti vigintiduo.

13. Filii Adonicam, sexcenti sexagintasex.

14. Filii Beguai, duo milia quinquagintasex.

15. Filii Adin, quadringenti quinquagintaquatuor.

16. Filii Ather, qui erant ex Ezechia, nonaginta octo.

17. Filii Besai, trecenti vigintitres.

18. Filii Iora, centum duodecim.

19. Filii Hasum, ducenti vigintitres.

20. Filii Gebbar, nonagintaquinque.

21. Filii Bethlehem, centum vigintitres.

22. Viri Netupha, quinquagintasex.

¶ 6. Fahat-Moab no es el nombre de un país como algunos han creído, sino de uno de los gefes de los Israelitas. Vease el lib. de Neh. x. 14.

*Ibid.* ó diez y ocho. *Neh.* vii. 11.

¶ 8. ó ocho. *Ibid.* V. 13.

¶ 10. ó Bamul. *Ibid.* V. 15.

*Ibid.* ó ocho. *Ibid.*

¶ 11. ó ucho. *Ibid.* V. 16.

¶ 12. ó dos mil trescientos. *Ibid.* V. 17.

¶ 13. ó siete. *Ibid.* V. 18.

¶ 14. ó sesenta y siete. *Ibid.* V. 19.

¶ 15. ó seiscientos cincuenta y cinco. *Ibid.* V. 20.

¶ 16. Se lee en el hebreo Jozuquias; pero el texto de Nehemías pone Ezequias.

*Ibid.* V. 21.

¶ 17. ó cuatro. *Ibid.* V. 23.

¶ 18. ó Haref. *Ibid.* V. 25.

¶ 19. ó Hasem. *Ibid.* V. 22.

¶ 20. ó Gabaon. *Ibid.* V. 25.

*Ibid.* ó trescientos veinte y ocho. *Ibid.*

¶ 21. ó los hombres, esto es, los habitantes. *Ibid.* V. 26.

¶ 22. El lib. de Neh. remitiendo en el verso 26 del cap. vii. los varones de Bethlehem y de Netufa, pone ciento ochenta y ocho.



- 23. Los varones de Anatot, ciento veinte y ocho.
- 24. Los hijos de Azmavet, cuarenta y dos.
- 25. Los hijos de Cariathiarim, de Céfira y de Berot, setecientos cuarenta y tres.
- 26. Los hijos de Rama y de Gabaa, seiscientos veinte y uno.
- 27. Los varones de Macmas, ciento veinte y dos.
- 28. Los varones de Betel y de Hai, doscientos veinte y tres.
- 29. Los hijos de Nebo, cincuenta y dos.
- 30. Los hijos de Megbis, ciento cincuenta y seis.
- 31. Los hijos del otro Elam, mil doscientos cincuenta y cuatro.

- 32. Los hijos de Harim, trescientos veinte.
- 33. Los hijos de Lod, de Hadid y de Ono, setecientos veinte y cinco.
- 34. Los hijos de Jericó, trescientos cuarenta y cinco.
- 35. Los hijos de Senaa, tres mil seiscientos treinta.
- 36. Los sacerdotes que volvieron con ellos, fueron los hijos de Jadaia de la familia de Josué, novecientos setenta y tres.
- 37. Los hijos de Emmer, mil cincuenta y dos.
- 38. Los hijos de Feshur, mil doscientos cuarenta y siete.
- 39. Los hijos de Harim, mil diez y siete.
- 40. Los levitas, que tambien volvieron, fueron los hijos de Josué y de

Y 24. ó los varones de Beth-Azmot. Neh. vii. 28.  
 Y 25. ó los hombres. *Ibid.* V. 23.  
 Y 26. Se lee en el hebreo *Cariath-iarim* en vez de *Cariath-iarim*.  
 Y 26. ó los hombres. *Ibid.* V. 30.  
 Y 27. ó Geba. *Ibid.* ó acaso Nebo. *Infr.* V. 29.  
 Y 28. ó solo cien. *Ibid.* V. 32.  
 Y 29. ó los hombres del otro Nebo. *Ibid.* V. 33. *Supr.* V. 26.  
 Y 30. Estos no se hallan en el lib. de Nehemias.  
 Y 31. Para distinguirle del que se habla en el V. 7., se lee en el griego de los Setenta *Elamar* en lugar de *Elam-ahar*; la Vulgata expresó con *alterius* la palabra *ahar*.  
 Y 33. ó uno. Neh. vii. 37.  
 Y 35. ó nueve. *Ibid.* V. 34.  
 Y 36. ó Idaia. X. 39.

- 23. Viri Anathoth, centum vigintiocto.
- 24. Filii Azmaveth, quadragintadu.
- 25. Filii Cariathiarim, Cephira, et Beroth, septingenti quadragintatres.
- 26. Filii Rama et Gabaa, sexcenti vigintiunus.
- 27. Viri Machmas, centum vigintidu.
- 28. Viri Bethel et Hai, ducenti vigintitres.
- 29. Filii Nebo, quinquagintadu.
- 30. Filii Megbis, centum quinquagintasex.
- 31. Filii Elam alterius, mille ducenti quinquagintaquatuor.
- 32. Filii Harim, trecenti viginti.
- 33. Filii Lod Hadid, et Ono, septingenti viginti quinque.
- 34. Filii Jericho, trecenti quadragintaquinque.
- 35. Filii Senaa, tria millia sexcenti triginta.
- 36. Sacerdotes: Filii Iadaia in domo Iosue, nongenti septuagintatres.

- 37. Filii Emmer, mille quinquagintadu.
- 38. Filii Pheshur, mille ducenti quadraginta septem.
- 39. Filii Harim, mille decem et septem.
- 40. Levitae: Filii Iosue et Cedmihel filiorum Odovias ce-

ptuagintaquatuor.

- 41. Cantores: Filii Asaph, centum vigintiocto.
- 42. Filii Ianitorum: Filii Selum, filii Ater, filii Telmon, filii Accub, filii Hatita, filii Sobai: universi centum trigintanovem.
- 43. Nathinaei: filii Siha, filii Hasupha, filii Tabbaoth,

- 44. Filii Ceros, filii Siaa, filii Phadon,
- 45. Filii Lebana, filii Hagaba, filii Accub,
- 46. Filii Hagab, filii Semlai, filii Haanan,
- 47. Filii Gaddel, filii Gaher, filii Raaiá,
- 48. Filii Rasin, filii Necoda, filii Gazam,
- 49. Filii Aza, filii Phasea, filii Besce,
- 50. Filii Asena, filii Munim, filii Nephusim,
- 51. Filii Bacbuc, filii Hacupha, filii Harhur,
- 52. Filii Beshuth, filii Mahida, filii Harsa,
- 53. Filii Bercoos, filii Sisara, filii Thema,
- 54. Filii Nasia, filii Hatipha,

- 55. Filii servorum Salomonis, filii Sotai, filii Sophereth, filii Pharuda,
- 56. Filii Iala, filii Dercon, filii Geddel,
- 57. Filii Saphatia, filii Hatil,

Y 41. ó cuarenta. *Ibid.* V. 45.  
 Y 42. ó ocho. *Ibid.* V. 46.  
 Y 43.—55. Difer. Los Natineos que descendían de los Gubonitas y los que habían sido dados por David ó por los otros príncipes. (*Infr.* vii. 30) eran los hijos de Siha, &c. .... los hijos de Hatita. Los hijos de los siervos de Salomon, esto es, los restos de los Canaanos que Salomon habia sujetao. (3. Reg. ix. 20. 21.) eran los hijos de Sotai. &c. *Infr.* V. 58.  
*Ibid.* ó Farida. Neh. vii. 37.

Cedmihel, hijos de Odovias, en número de setenta y cuatro.

- 41. Los cantores fueron los hijos de Asaf, en número de ciento veinte y ocho.
- 42. Los hijos de los porteros fueron, los hijos de Selam, los hijos de Ater, los hijos de Telmon, los hijos de Accub, los hijos de Hatita, los hijos de Sobai, que todos juntos hacen ciento treinta y nueve.
- 43. Los Natineos, que descendían de los Gubonitas destinados al servicio del templo, eran los hijos de Siha, los hijos de Asufa, los hijos de Tabbaoth.
- 44. Los hijos de Céros, los hijos de Siaa, los hijos de Fadon.
- 45. Los hijos de Lebana, los hijos de Hagaba, los hijos de Accub,
- 46. Los hijos de Hagab, los hijos de Semlai, los hijos de Hanan,
- 47. Los hijos de Gaddel, los hijos de Gaher, los hijos de Raaiá,
- 48. Los hijos de Rasin, los hijos de Necoda, los hijos de Gazam.
- 49. Los hijos de Asa, los hijos de Fasea, los hijos de Besce,
- 50. Los hijos de Asena, los hijos de Munim, los hijos de N fusim,
- 51. Los hijos de Bacbuc, los hijos de Hacufia, los hijos de Harhur,
- 52. Los hijos de Beshuth, los hijos de Mahida, los hijos de Harsa.
- 53. Los hijos de Bercoos, los hijos de Sisara, los hijos de Tema,
- 54. Los hijos de Nasia, los hijos de Hatifa.
- 55. Los hijos de los siervos de Salomon, los hijos de Sotai, los hijos de Sopheret, los hijos de Faruda,
- 56. Los hijos de Jala, los hijos de Dercon, los hijos de Geddel,
- 57. Los hijos de Safatías, los hijos



de Hatil, los hijos de Foqueret, que eran de Asebaim, los hijos de Ami."

58. Todos los Natineos y los hijos de los siervos de Salomon ascendian al número de trescientos noventa y dos.

59. Estos son los que vinieron de Telmala, de Telharsa, de Querub, de A Ion, y de Emer, ciudades de la Caldea, y que no habiendo podido manifestar sus genealogias, no pudieron dar á conocer la familia de sus padres, y si eran descendientes de Israel.

60. Los hijos de Dalaia, los hijos de Tobia, los hijos de Necoda eran seiscientos cincuenta y dos.

61. Y de los hijos de los sacerdotes: los hijos de Hobia, los hijos de Accos, los hijos de Berzellai que casó con una de las hijas de Berzellai de Galaad y tomó su nombre, que tuvieron siempre después sus descendientes.

62. Estos buscaron la escritura en que estaba su genealogia, y no habiéndola hallado fueron excluidos del sacerdocio.

63. Y Atersata les dijo, que no comiesen las viandas sagradas, hasta que se presentase un pontífice docto y perfecto, que pudiese saber sobre esto la voluntad de Dios.

64. Toda esta multitud se habia reunido como si fuese solo un hombre, y comprendia cuarenta y dos mil trescientas personas.

65. Sin contar los criados y las criadas, que eran siete mil trescientos

Y 57. ó de Sabaim. Neh. vii. 59. Los Setenta traducen los hijos de Asebaim.

Ibid. ó Amon. Neh. vii. 53.

Y 59. Las dos conjunciones et de la Vulgata se omiten en el hebreo.

Y 60. ó cuarenta. Ibid. Y 62.

Y 62. Se lee en el hebreo NARAU, inventi sunt, en vez de ENSA, inventa est, que está en el texto de Nehemias vii. 64.

Y 63. Algunos han creído que Atersata era Nehemias, porque en efecto tuvo tambien ese nombre (Neh. vii. 9). Pero lo que aquí se refiere es anterior al tiempo en que Nehemias vino á la Judea, y hay motivo para creer que con dicho nombre se designa á Zorobabel. Véase el prefacio de este libro.

Ibid. Hebr. un pontífice que llevase el Urin y Yummin. Véase el libro del Exodo xxviii. 30.

Y 64. Tal vez en lugar de CAPD, quasi unus, se debería leer ZAKD, in unum: toda esta multitud reunida comprendia &c.

Ibid. Las sumas precedentes no producen sino veinte y nueve mil ochocientos diez y ocho. Sin embargo este mismo número se repite en el lib. de Nehemias vii. 66. La diferencia puede venir de equivocacion de los copistas en las sumas particulares. Véase sobre esto el prefacio del libro de Nehemias.

fili Phocheredi, qui erant de Asebaim, filii Ami.

58. Omnes Nathinaei, et filii servorum Salomonis, trecenti nonagintaduo.

59. Et hi qui ascenderunt de Thelmala, Thelharsa, Cherub, et Adon, et Emer: et non potuerunt indicare domum patrum suorum et semen suum, utrum ex Israel essent.

60. Filii Dalaia filii Tobia, filii Necoda, sexcenti quinquagintaduo.

61. Et de filiis Sacerdotum: Filii Hobia, filii Accos, filii Berzellai, qui accepit de filiabus Berzellai Galaditidis, uxorem, et vocatus est nomine eorum:

62. Hi quaesierunt scripturam genealogiae suae, et non invenerunt, et eiecti sunt de sacerdotio.

63. Et dixit Athersatha eis ut non comederent de Sancto sanctorum, donec surgeret sacerdos doctus atque perfectus.

64. Omnis multitudo quasi unus, quadraginta duo milia trecenti sexaginta:

65. Exceptis servis eorum, et ancillis, qui erant septem mil-

lia trecenti trigintaseptem: et in ipsis cantores, atque cantatrices ducenti.

66. Equi eorum septingenti trigintasex, muli eorum, ducenti quadragintaquinque,

67. Cameli eorum, quadringenti trigintaquinque, asini eorum, sex milia septingenti viginti.

68. Et de principibus patrum, cum ingrederentur templum Domini, quod est in Ierusalem, sponte obtulerunt in domum Dei ad extruendam eam in loco suo.

69. Secundum vires suas dederunt impensas operis, auri solidos sexaginta milia et mille, argenti minas quinque milia, et vestes sacerdotales centum.

70. Habiterunt ergo Sacerdotes, et Levitae, et de populo, et cantores, et ianitores, et Nathinae, in urbibus suis, universusque Israel in civitatibus suis.

Y 65. El libro de Nehemias vii. 67. añade: cuarenta y cinco.

Y 67. En el hebreo se lee XXXVI, así, en lugar de XXXVII, así, así eorum.

Y 69. La palabra hebrea puede entenderse de dárlicos, moneda famosa entre los Persas: Calmet opina que el dárlico valia un siclo de oro, es decir, cerca de once libras doce sueldos de nuestra moneda. (2 ps. 1 rl. 3 gs. mejicanos.) Hebr. lit. Sex myriades et mille. En el texto paralelo, Neh. vii. 72. no se halla sino de duae myriades quo hacen veinte mil. Ha sido fácil confundir en hebreo ss, sex, con sri, due, y omitir et mille.

Ibid. La mina de plata valia sesenta siclos ó cerca de noventa y siete libras seis sueldos de nuestra moneda. (18 ps. 9 gs.) En el texto paralelo, Neh. vii. 71. no se lee sino dos mil doscientos. Pero la diferencia en los mil seis consiste en la omision de quingez, porque entonces el plural milia se toma en hebreo en sentido dual, duo milia, y se ha omitido la palabra ducentas.

CAPITULO III.

Se restablece el altar de los holocaustos. Se celebra la fiesta de los Tabernáculos y se ponen los cimientos del templo.

I. Iamque venerat mensis septimus, et crant filii Israel in civitatibus suis: congregatus est ergo populus quasi vir unus in Ierusalem.

I. HABIENDO llegado el mes séptimo, los hijos de Israel que estaban en sus ciudades para edificar en ellas algunas habitaciones, se juntaron todos, como si fuesen un solo hombre, en Jerusalem, para celebrar en ella la



Antes  
de la era cr.  
vulgar  
586.

fiesta de los Tabernáculos.<sup>1</sup>

2. Y Josué, hijo de Josedec, y sus hermanos que eran sacerdotes, con Zorobabel, hijo de Fadaía y nieto<sup>2</sup> de Salatiel, y sus hermanos, comenzaron á construir el altar del Dios de Israel, para ofrecer en él los holocaustos, según está escrito en la ley de Moises, varon de Dios.

3. Colocaron el altar de Dios sobre sus bases y sobre los antiguos cimientos, mientras los pueblos idolátras de que estaban rodeados se esforzaban á impedirselos<sup>3</sup> y ofrecieron<sup>4</sup> al Señor sobre este altar el holocausto de la mañana y de la tarde.

4. Celebraron la fiesta de los Tabernáculos durante ocho dias, según esta mandado por la ley, y ofrecieron el holocausto diario, según su orden, del modo que está mandado observar todos los dias.

5. Ofrecieron tambien el holocausto perpetuo, tanto en el dia primero de los meses, como en todas las fiestas solemnes consagradas al Señor, y en todas aquellas<sup>5</sup> en que se ofrecian voluntariamente ofrendas al Señor.

6. Comenzaron el primer dia del mes séptimo á ofrecer holocaustos al Señor, pues aun no se habian echado los cimientos del templo de Dios, y solo se habia restablecido el altar.

7. Distribuyeron pues dinero á los canteros y á los albañiles; y siguiendo el ejemplo de Salomon, dieron trigo, vino y aceite á los Sidonios y Tiro, para que llevasen maderas de cedro del Líbano al mar, con el fin de conducir las á la ciudad de Ioppo,<sup>6</sup> según la orden<sup>7</sup> que les habia dado Cyrus, rey de Persia.

Y 1. Esta fiesta se celebraba en el séptimo mes del año santo.

Y 2. Véase el libro 1. de los Paralipómenos. II, 17, 18, 19.

Y 3. Hebr. differ. pero en medio del terror que difundian sobre ellos los pueblos vecinos. Lit. *Stet in terrore super eos á populis terrarum.* Tal vez en lugar de *RAMBI, in terrore*, se debiera leer *RAMBI, terror.*

*Ibid.* Se lee en el hebreo *VIAL, et obtulit*, en vez de *offerunt, et obtulerunt.*

Y 5. Hebr. differ. Y todos los sacrificios en que se ofrecian espontáneamente pre sentos al Señor.

Y 7. Véase el libro 2 de los Paralipómenos, n. 15. 16.

*Ibid.* Hebr. Segun el pernio.

2. Et surrexit Iosue filius Iosedece, et fratres eius sacerdotes, et Zorobabel filius Salathiel, et fratres eius, et edificaverunt altare Dei Israel ut offerrent in eo holocaustum, sicut scriptum est in lege Moysi viri Dei:

3. Collocaverunt autem altare Dei super bases suas deterritibus eos per circuitum populis terrarum, et obtulerunt super illud holocaustum Domino mane et vespere:

4. Feceruntque solemnitatem tabernaculorum, sicut scriptum est, et holocaustum diebus singulis per ordinem, secundum praeceptum opus dei in die suo.

5. Et post haec holocaustum iuge, tam in Calendis quam in universis solemnitatibus Domini, quae erant consecratae, et in omnibus in quibus ultró offerbatur munus Domino.

6. A primo die mensis septimi coeperunt offerre holocaustum Domino: porro templum Dei nondum fundatum erat.

7. Dederunt autem pecunias latomis et caementariis: cibum quoque, et potum, et oleum Sidonis, Tyrisque ut deferrent ligna cedrina de Libano ad mare Ioppe, iuxta quod praeceperat Cyrus rex Persarum eis.

Antes  
de la era cr.  
vulgar  
586.

8. Anno autem secundo adventus eorum ad templum Dei in Jerusalem mense secundo, cooperunt Zorobabel filius Salathiel, et Iosue filius Iosedece, et reliqui de fratribus eorum Sacerdotes, et Levitae, et omnes qui venerant de captivitate in Jerusalem, et constituerunt Levitas á viginti annis et supra, ut urgerent opus Domini.

9. Stetitque Iosue et filii eius, et fratres eius, Cedmiel, et filii eius, et filii Iuda, quasi vir unus, ut instarent super eos qui faciebant opus in templo Dei: filii Henadad, et filii eorum, et fratres eorum Levitae.

10. Fundato igitur á caementariis templo Domini, steterunt sacerdotes in ornatu suo cum tubis: et Levitae filii Asaph in cymbalis, ut laudarent Deum per manus David regis Israel,

11. Et concinebant in hymnis, et confessione Domino: Quoniam bonus, quoniam in aeternum misericordia eius super Israel. Omnis quoque populus vociferabatur clamore magno in laudando Dominum, eo quod fundatum esset templum Domini.

12. Plurimi etiam de Sacerdotibus et Levitis, et principes patrum, et seniores, qui viderant templum prius cum fundatum esset, et hoc templum in oculis eorum, flebant voce magna: et multi vociferantes in laetitia, elevabant vocem.

Y 8. Hebr. la obra de la casa del Señor.

Y 9. Acaso se debiera leer: Josué con sus hijos y su hermano Cedmiel con sus hijos, ambos hijos de Judá á Odavia. *Supr.* n. 40.

Y 10. Se lee en el hebreo *VIAMBU, et constituerunt*, en lugar de *VIAMBU, et eleterunt.*

8. El segundo año del arribo del pueblo á la ciudad de Jerusalem, donde habia estado el templo de Dios, en el mes segundo, Zorobabel, hijo de Salathiel, Josué, hijo de Josedec, y sus otros hermanos sacerdotes y levitas, con todos los que habian venido del lugar de su cautiverio á Jerusalem, comenzaron á dar prisa á la obra del Señor<sup>8</sup>; y destinaron para esto á los levitas de veinte años para arriba.

9. Y Josué con sus hijos y sus hermanos, Cedmiel y sus hijos, y todos los hijos de Judá,<sup>9</sup> como un solo hombre, estuvieron siempre parados para dar prisa á los que trabajaban en el templo de Dios; como tambien á los hijos de Henadad, con sus hijos y sus hermanos que eran levitas.

10. Habiendo echado los albañiles los cimientos del templo del Señor, los sacerdotes revestidos de sus ornamentos, se presentaron<sup>10</sup> con sus trompetas, y los levitas hijos de Asaf con sus cimbales, para alabar á Dios, entonando los cánticos compuestos por David, rey de Israel.

11. Cantaban todos juntos himnos, y publicaban la gloria del Señor, diciendo: *Alabad al Señor*, porque es bueno, y su misericordia se ha extendido para siempre sobre Israel. Todo el pueblo daba tambien grandes voces alabando al Señor, porque habian echado los cimientos del templo del Señor.

12. Y muchísimos de los sacerdotes y levitas, y de los principales de las familias y de los ancianos que habian visto el primer templo, despues que se echaron á su presencia los fundamentos de este, viendo cuán inferior era á aquel, daban grandes gemidos mezclados con lágrimas; y muchos tambien que no habian visto el primer templo, levantando su voz gritaban de alegría á la vista de



Antes  
de la era cr.  
vulgar  
885.

este último.

13. No se podían distinguir los gritos de alegría de las quejas de los que lloraban, porque todo era confusión en esta grande grito del pueblo, y el ruido resonaba bien lejos.

13. Nec poterat quisquam agnoscere vocem clamoris laetantium, et vocem fletus populi: commixtim enim populus vociterabatur clamore magno, et vox audiebatur procul.

#### CAPITULO IV.

Los Samaritanos acusan á los Judios con Artajerjes, y esta príncipo prohibe reedificar á Jerusalem.

519.

1. ENTRETANTO los enemigos de Judá y de Benjamin supieron que los Israelitas vueltos de su cautiverio edificaban un templo al Señor Dios de Israel;

2. Y habiendo ido á encontrar á Zorobabel y á los principales de las familias, les dijeron: Dejados edificar con vosotros; buscamos á vuestro Dios, y siempre le<sup>o</sup> hemos inmolado victimas desde que Asor-Haddan, rey de Asiria, nos envió á este lugar.

3. Zorobabel, Josué y los demas príncipes de las familias de Israel, les respondieron: No podemos edificar con vosotros una casa á nuestro Dios, que no adorais con un culto puro y exento del de toda deidad extrana; sino que nosotros edificarémos solos un templo á nuestro Dios, como nos lo ha mandado Ciro, rey de Persia.

4. Inmediatamente todo el pueblo del pais de Samaria, irritado con aquella respuesta, impidió cuanto pudo al pueblo de Judá edificar el templo, y estorbó<sup>o</sup> su obra.

5. Ganaron tambien con dinero á los ministros del rey, para arruinar su empresa<sup>o</sup> durante todo el reinado

1. AUDIERUNT autem hostes Judae, et Benjamin, quia filii captivitatis aedificarent templum Domino Deo Israël:

2. Et accedentes ad Zorobabel, et ad principes patrum dixerunt eis: Aedificemus vobiscum, quia ita ut vos, quaerimus Deum vestrum: ecce nos immolavimus victimas a diebus Asor Haddan regis Assur, qui adduxit nos huc.

3. Et dixit eis Zorobabel, et Iosue, et reliqui principes patrum Israël: Non est vobis et nobis ut aedificemus domum Deo nostro, sed nos ipsi soli aedificabimus Domino Deo nostro, sicut praecipit nobis Cyrus rex Persarum.

4. Factum est igitur ut populus terrae impediret manus populi Judae, et turbaret eos in aedificando.

5. Conduxerunt autem adversus eos consiliatores, ut destruerent consilium eorum omni-

Y 2. En vez de *Eccc nos*, se lee en el hebreo *et non nos*; los Rabinos convienen en que se debe leer *et ei*, esto es, *vltu, et ei*, en lugar de *vltu, et non*.

*Ibid.* Es el mismo que Assaradon, hijo y sucesor de Sennaquerib.

Y 4. Los copistas escribieron aquí en el hebreo *MEHLIM*, en vez de *MEHLIM turbantes*; los Rabinos convienen en esta lección.

Y 5. Hebr. *difer*. Se opusieron á los Judios, con el designio de hacer vaná su empresa. La palabra *sciam* escrita por *Samech* se toma en la Vulgata como escrita por *Sin*, y significando tambien *convincentes*; mas se puede haber confundido con *sciam, concludentes*; y la palabra *sciam* tomada por *consiliatores* ó *consilium dantes*, puede tambien significar *consilium capentes*.

Antes  
de la era cr.  
vulgar  
519.

bus diebus Cyri regis Persarum, et usque ad regnum Darii regis Persarum.

6. In regno autem Assueri, in principio regni eius, scripserunt accusationem adversus habitatores Judae et Jerusalem.

7. Et in diebus Artaxerxis scripsit Beselam Mithridates, et Thabeel, et reliqui, qui erant in consilio eorum, ad Artaxerxem regem Persarum: epistola autem accusationis scripta erat Syriace, et legebatur sermone Syro.

8. Reum Beelteam, et Samsai scriba scripserunt epistolam unam de Jerusalem Artaxerxi regi, huiusmodi:

9. Reum Beelteam, et Samsai scriba, et reliqui consiliatores eorum, Dinaei, et Apharsathachaei, Terphataei, Apharsaci, Erchusei, Babylonii, Susanechaei, Dievi, et Elamitae,

10. Et ceteri de Gentibus, quas transtulit Asenaphar magnus et gloriosus: et habitare eas fecit in civitatibus Samariae, et in reliquis regionibus trans Flumen in pace:

11. (Hoc est exemplar epistolae, quam miserant ad eum) Artaxerxi regi, servi tui, viri qui sunt trans Fluvium, salu-

de Ciro, rey de los Persas, hasta el de Dario, hijo de Histaspes, rey de los Persas, que sucedió á Oropastes, sucesor de Cambises, hijo de Ciro.

6. Al principio del reinado de este Cambises, que tenía tambien el nombre de Asuero, presentaron por escrito una acusacion contra los que habitaban en Judá y Jerusalem.

7. Y en el reinado de Artajerjes ó Oropastes, sucesor de Cambises, Beselam, Mithridates, Tabeel, y los demas que eran de su consejo, escribieron á Artajerjes, rey de Persia. Su carta de acusacion contra los Israelitas, estaba escrita en siríaco, y se leía<sup>o</sup> en idioma siro, que era el mismo que el de los Caldeos.

8. Reum Beelteam ó intendente de hacienda, y Samsai, secretario, escribieron tambien sobre este asunto de Jerusalem una carta al rey Artajerjes, en que le daban cuenta de lo que pasaba allí, y estaba concebida en estos términos:

9. Reum Beelteam, y Samsai, secretario, y reliqui consejeros suyos, los Dineos y Afarsataqueos, los Terfaleos, Artascos, Ercueos, Babilonios, Susanequeos, Dievos, y los Elamitas,

10. Y los demas de los pueblos que el grande y glorioso Asenafar trasportó de Asiria, y ha hecho vivir en paz<sup>o</sup> en las ciudades de Samaria, y en las otras provincias mas allá del río *Egrates* (esta era la inscripcion de la carta),

11. Y esta es la cópia de la carta que le enviaron: Los siervos del rey Artajerxi, que están al otro lado del río, desean al rey toda clase de pros-

Y 7. Es decir, ella estaba en lengua y en letra siríaca ó caldea.

Y 8. Esta es la significacion de *Beelteam* que otros traducen por presidente del consejo ó Pretor-Real.

Y 9. El texto original: sus colegas ó asociados.

Y 10. Muchos creen que es Assaradon, otros Salmansasar.

*Ibid.* La expresion del texto *quant*, ha dividido mucho á los intérpretes: lo mas cierto es que su primera letra y significa *et*, y por eso algunos han sospechado que es una fórmula igual al *et cetera* de los latinos y al *ya demas* de nuestro idioma. La misma expresion se hallará adelante en los versos 11. y 17. y en el capítulo vii. Y 12. El sentido seria entonces: Reum.... y los otros.... del otro lado del río y demas.



peridad.<sup>11</sup>

12. Creímos que debíamos poner en conocimiento del rey, que los Judios que regresaron de Asiria á este pais, habiendo llegado á Jerusalem, ciudad rebelde y malvada, la reedifican, y trabajan en restablecer los muros y los edificios.<sup>12</sup>

13. Suplicamos pues al rey, que considere que si esta ciudad se reedifica y se levantan sus muros, no pagará mas ni los tributos ni los impuestos, ni las rentas anuales, y esta pérdida recaerá hasta en los reyes.

14. Y como nos acordamos que hemos sido alimentados en el palacio del rey, y no podemos *sin ingratitude* permitir que se perjudiquen sus intereses, creímos que debíamos darte esta noticia;

15. Y te suplicamos ordenes que se registren los libros de la historia de los reyes *caldeos* tus predecesores, donde hallarás escrito y descubrirás que esta ciudad es una ciudad rebelde, enemiga de los reyes y de las provincias, que hace muchos siglos excita la guerra; y por esto mismo ha sido destruida.

16. Te anunciamos pues, ó rey, que si se restablece esta ciudad y se reedifican sus muros, perderás todas las tierras que poseses á la otra parte del rio *Eufrates*.

17. El rey respondió á Reum Beelteem y Samsai, secretario, á los otros habitantes de Samaria que eran de su consejo, y á todos los que habitaban mas allá del rio *Eufrates*, deseándoseles salud y paz,<sup>13</sup> y les escribió en estos términos:

18. La carta de acusacion que me enviasteis, se ha leído en mi presencia,

tem dicunt.

12. Notum sit regi, quia Iudaei, qui ascenderunt á te ad nos, venerunt in Ierusalem civitatem rebellem et pessimam, quam aedificant extruentes muros eius, et parietes componentes.

13. Nunc igitur notum sit regi, quia si civitas illa aedificata fuerit, et muri eius instaurati, tributum, et vectigal, et annuus reditus non dabunt, et usque ad reges haec noxa perveniet.

14. Nos autem memores salis, quod in palatio comedimus, et quia laesiones regis videre nefas ducimus, idcirco misimus et nunciavimus regi,

15. Ut recensens in libris historiarum patrum tuorum, et invenies scriptum in commentariis: et scies quoniam urbs illa, urbs rebellis est, et nocens regibus et provinciis, et bella concitantur in ea ex diebus antiquis: quam ob rem et civitas ipsa destructa est.

16. Nunciemus nos regi, quoniam si civitas illa aedificata fuerit, et muri ipsius instaurati, possessionem trans Fluvium non habebis.

17. Verbum misit rex ad Reum Beelteem, et Samsai scribam, et ad reliquos, qui erant in consilio eorum habitatores Samariae, et ceteris trans Fluvium, salutem dicens et pacem.

18. Accusatio, quam misistis ad nos, manifeste lecta est coram me.

¶ 11. Difer. y segun el texto original: Al rey Artajerjes: Tus siervos que están á la otra parte del rio y el resto.

¶ 12. El texto original, los cimientos.

¶ 17. El texto original podria traducirse: el rey les envió esta respuesta á Reum, intendente de hacienda, &c..... paz y lo demas. La carta de acusacion, &c..... En lugar de *VCANT*, se lee aqui *VCAT*, en el mismo sentido.

19. Et à me praeceptum est: et recensuerunt inveneruntque quoniam civitas illa á diebus antiquis adversum reges rebellat, et seditiones, et praelia concitantur in ea:

20. Nam et reges fortissimi fuerunt in Ierusalem qui et dominati sunt omni regioni, quae trans Fluvium est: tributum quoque et vectigal, et redditus accipiebant.

21. Nunc ergo audite sententiam: Prohibeatis viros illos ut urbs illa non aedificetur, donec si forte à me iussum fuerit.

22. Videte ne negligenter hoc impletis, et paulatim crescat malum contra reges.

23. Itaque exemplum edicti Artaxerxis regis lectum est coram Reum Beelteem, et Samsai scriba, et consiliaris eorum: et abierunt festini in Ierusalem ad Iudaeos, et prohibuerunt eos in brachio et robore.

24. Tunc intermissum est opus domus Domini in Ierusalem, et non fiebat usque ad annum secundum regni Darii regis Persarum.

19. He mandado que se consulten las historias; se ha hecho y se ha llamado que esta ciudad de muchos siglos acá se ha rebelado contra los reyes, y en ella se han suscitado sediciones y guerras.

20. Porque ha habido reyes muy valientes en Jerusalem, como *David* y *Salomon*, que han sido duenos de todos los paises que están al otro lado del rio *Eufrates*, y recibian de ellos tributos, capitaciones y derechos.

21. He aquí pues lo que he ordenado sobre lo que proponéis: Prohibid á esa gente reedificar dicha ciudad, hasta nueva orden mia.

22. Cuidad no ser negligentes en hacer ejecutar esta orden, no sea que el mal se aumente poco á poco contra el interes de los reyes.

23. La copia de este decreto del rey Artajerjes se leyó en presencia de Reum Beelteem, Samsai secretario, y sus consejeros. Fueron despues á toda prisa á Jerusalem á llevarla á los Judios, y les impidieron por fuerza continuar reedificando.

24. Entónces la obra de la casa del Señor se interrumpió en Jerusalem, y no se trabajó mas en ella hasta el segundo año del reinado de Dario, rey de los Persas.

CAPITULO V.

Aggeo y Zacarias exhortan á los Judios para que continúen la construccion del templo; y los oficiales de Dario informan de ello á este principe.

I. PROPHETAVERUNT autem Aggaeus Propheta, et Zacharias filius Addo prophetantes ad Iudaeos, qui erant in Iudaea et Ierusalem, in nomine Dei Israel.

I. ENTRETANTO, los profetas Aggaeus y Zacarias, hijo de Boraquias y nieto de Addo,<sup>1</sup> fueron enviados á los Judios que estaban en Judea y en Jerusalem; y les profetizaron en nombre del Dios de Israel<sup>2</sup> exhortándolos por

¶ 1. Véase el principio de la profecia de Zacarias 1. 1. La palabra *prophetantes* que sigue en la Vulgata, viene del nombre *MAIAR caldeo*, y significa *profeta* en plural; probablemente en lugar de *MAIAR profeta* en singular, como se lee en otros ejemplares: esta palabra no se refiere á Addo sino á Zacharias filius Addo: parece que el sentido es, Aggaeus et Zacharias az..... profeta.

¶ 2. O simplemente: profetizaron en nombre del Dios de Israel á los Judios que estaban &c.



su parte á continuar la reedificación del templo.

2. Entonces Zorobabel, hijo de Salatiel, y Josué, hijo de Josedec, comenzaron de nuevo á edificar el templo de Dios en Jerusalem. Los profetas de Dios estaban con ellos y les ayudaban alentándolos para que continuasen la obra.

3. En aquel mismo tiempo Tatanai, jefe de los que habitaban á la otra parte del rio, Starbuzanai y sus consejeros les salieron al encuentro, y les dijeron: ¿Quién os ha aconsejado que reedificais este templo y restaureis sus muros?

4. Les respondimos manifestándoles los nombres de los que nos habían aconsejado trabajar en esta reedificación.

5. Mas el ojo de Dios miró propicio á los ancianos de los Judios, y estas gentes no pudieron resolverse á estorbarles reedificar. Entretanto convinieron en que se diese parte á Dario, en cuya presencia responderian los Judios á la acusacion que se hacia contra ellos.

6. Esta es la carta que Tatanai, jefe de las provincias de la otra parte del rio, y Starbuzanai y sus consejeros los Afarsaqueos, que vivian en la otra banda del rio, enviaron al rey Dario.

7. La carta que le enviaron estaba escrita en estos términos: Al rey Dario, paz y toda suerte de prosperidad.

8. Creemos deber dar noticia al rey de que hemos estado en la provincia de la Judea, en la casa del Dios grande, que se fabrica de piedras no labradas, de una magnitud y be-

2. Tunc surrexerunt Zorobabel filius Salathiel, et Josue filius Josedec, et cooperunt aedificare templum Dei in Jerusalem, et cum eis prophetae Dei adiuventes eos.

3. In ipso autem tempore venit ad eos Thathanai, qui erat dux trans Flumen, et Starbuzanai, et consilarii eorum: sicque dixerunt eis: Quis dedit vobis consilium ut domum hanc aedificaretis, et muros eius instauraretis?

4. Ad quod respondimus eis, quae essent nomina hominum auctorum aedificationis illius.

5. Oculus autem Dei eorum factus est super senes Iudaeorum, et non poterunt inhibere eos. Placuitque ut res ad Darium referretur, et tunc satisfacerent adversus accusationem illam.

6. Exemplar epistolae, quam misit Thathanai dux regionis trans Flumen, et Starbuzanai, et consiliatores eius Arphasachaei, qui erant trans Flumen, ad Darium regem.

7. Sermo, quem miserant ei, sic scriptus erat: Dario regi pax omnis.

8. Notum sit regi, isse nos ad Iudaeam provinciam, ad domum Dei magni, quae aedificatur lapide impolito, et ligna ponuntur in parietibus: o-

¶ 3. Hebr. difer. ¿Quién os ha dado poder? La misma expresion se traduce así en el

¶ 4. Los Setenta añadieron: ¡cuales son los nombres de los que han emprendido este edificio? Infr. ¶ 10.

¶ 5. El texto original: y estas gentes no les pusieron impedimento hasta que el asunto fuese á Dario y decretase sobre él.

¶ 6. Difer. y según el texto original: y los Afarsaqueos: tal vez los mismos que los Afarsaqueos de quienes se habla en el capítulo precedente ¶ 9. Infr. vi. 6.

pusque illud diligenter extruatur, et crescit in manibus eorum.

9. Interrogavimus ergo senes illos, et ita diximus eis: Quis dedit vobis potestatem ut domum hanc aedificaretis, et muros hos instauraretis?

10. Sed et nomina eorum quaesivimus ab eis, ut nunciaremus tibi: scripsimusque nomina eorum virorum, qui sunt principes in eis.

11. Huiusmodi autem sermonem responderunt nobis, dicentes: Nos sumus Servi Dei caeli et terrae, et aedificamus templum, quod erat extractum ante hos annos multos, quodque rex Israel, llamado Salomon, cuya sabiduría ha concedido todo el mundo.

12. Postquam autem ad iracundiam provocaverunt patres nostri Deum caeli, tradidit eos in manus Nabuchodonosor regis Babylonis Chaldaei, domum quoque hanc dextruxit, et populum eius transtulit in Babylonem.

13. Anno autem primo Cyri regis Babylonis, Cyrus rex proposuit edictum ut domus Dei haec aedificaretur.

14. Nam et vasa templi Dei aurea et argentea, quae Nabuchodonosor tulerat de templo, quod erat in Jerusalem, et asportaverat ea in templum Babylonis, protulit Cyrus rex de templo Babylonis, et data sunt Sassabasar vocabulo, quem et principem constituit.

15. Dixitque ei: Haec vasa tolle, et vade, et pone ea in

veza extraordinaria, fijando las vigas sobre las paredes; y esta obra se hace con mucho cuidado, y se aumenta en sus manos de día en día.

9. Nos informamos de los ancianos, y les dijimos: ¿Quién os dió poder para reedificar esta casa, y restablecer estas murallas?

10. Les preguntamos tambien sus nombres para referirlos; y escribimos los nombres de los que son principales entre ellos.

11. Nos respondieron á la pregunta que les hicimos en estos términos: Somos siervos del Dios del cielo y de la tierra; edificamos el templo que subsistia muchos años ha, habiendo sido edificado y construido por un gran rey de Israel, llamado Salomon, cuya sabiduría ha concedido todo el mundo.

12. Pero habiendo nuestros padres atraído sobre sí la ira del Dios del cielo, los entregó en manos de Nabuchodonosor, rey de Babilonia, que reinaba en la Caldea, y este príncipe destruyó tambien este edificio, y trasladó el pueblo de esta ciudad á Babilonia.

13. Pero Ciro, rey de Babilonia, dió un decreto el primer año de su reinado para que esta casa de Dios se reedificase.

14. Y mandó que se sacasen del templo de Babilonia los vasos de oro y de plata del templo de Dios, que Nabuchodonosor habia transportado del templo de Jerusalem al templo de Babilonia; y estos vasos se entregaron á Sassabasar, á quien hizo el rey príncipe de los Israelitas,

15. Y le dijo: Toma estos vasos; tolle, et vade, et pone ea in ve á la Judea, y ponlos en el tem-

¶ 8. De este modo traducen algunos el original: piedras de una magnitud y de una belleza extraordinaria. A la letra, piedras que es necesario rodar.

¶ 11. Era un orden de madero puesta sobre tres ordenes de piedras. Infr. vi. 4. y 3. Reg. vi. 36.

¶ 12. Se lee en el texto esdras, por same-h, y en plural Chaldaei, en vez de esdras, por sin, y en singular Chaldaei refiriéndose á Nabuchodonosor: los Rabinos convienen en esto.

¶ 14. Que se creía que era el mismo Zorobabel. Supr. 1.



plo que estaba en Jerusalem, y que la casa de Dios se reedificó en el lugar en que estaba *antes*.

16. Entónces Sassabasar vino á Jerusalem, y echó los cimientos al templo de Dios. Desde aquel tiempo se ha trabajado continuamente en este edificio, y todavía no se se ha concluido.

17. Suplicamos pues al rey que si es su voluntad, mande se busque en la biblioteca real que está en Babilonia, si es cierto que el rey Ciro ordenó por su decreto que se reedificase en Jerusalem la casa de Dios; y que sobre esto nos comunique el rey sus *órdenes* y su voluntad.

Y 16. Lit. Desde este tiempo hasta ahora se trabaja en este edificio.

Y 17. El texto original: en la casa de los tesoros del rey, esto es, en Babilonia. Comparando este texto con el primero del capítulo siguiente, parece que le faltan dos palabras, y que el sentido es: en la casa de los tesoros del rey, donde se habían depositado los libros de Babilonia.

CAPITULO VI.

Dario confirma el decreto de Ciro en favor de los Judios. Se concluye el templo, se hace su dedicacion, y se celebra la Pascua.

1. ENTONCES el rey Dario mandó consultar los libros que estaban en la biblioteca de Babilonia y los otros archivos del reino.

2. Y se encontró en Ecbatana, castillo de la provincia de Media, donde los reyes de Persia pasaban por lo común el estío, un volumen en que estaba escrito lo que sigue:

3. Primer año del reinado del rey Ciro. El rey Ciro ha ordenado que la casa de Dios que está en Jerusalem se reedifique en el lugar en que antes estaba, para ofrecer en ella sacrificios; y que se le echen cimientos que puedan sostener un edificio de sesenta

templo, quod est in Jerusalem, et domus Dei aedificetur in loco suo.

16. Tunc itaque Sassabasar ille venit et posuit fundamenta templi Dei in Jerusalem, et ex eo tempore usque nunc aedificatur, et necdum completum est.

17. Nunc ergo, si videtur regi bonum, recenseat in bibliotheca regis, quae est in Babylone, utrumnam à Cyro rege iussum fuerit ut aedificaretur domus Dei in Jerusalem, et voluntatem regis super hac re mittat ad nos.

1. Tunc Darius rex praecipit: et recensuerunt in bibliotheca librorum, qui erant repositi in Babylone,

2. Et inventum est in Ecbatana, quod est castrum in Medena provincia volumen unum, talisque scriptus erat in eo commentarius:

3. Anno primo Cyri regis: Cyrus rex decrevit ut domus Dei aedificaretur, quae est in Jerusalem, in loco ubi immolent hostias, et ut ponant fundamenta supportantia altitudinem cubitorum sexaginta, et

Y 1. El texto original: y se buscó en la casa de los libros, donde se habían depositado los tesoros en Babilonia. Tal vez fue una transposición del copista en lugar de, en la casa de los tesoros en donde se habían depositado los libros.

Y 3. El texto podría significar: El rey Ciro ha dado un decreto sobre la casa de Dios (de domo Dei) que está en Jerusalem, diciendo, que esta casa sea reedificada &c. La preposición de que falta en el texto, se halla en el griego de los Setenta.

latitudinem cubitorum sexaginta.

4. Ordines de lapidibus impositis tres, et sic ordines de lignis novis: sumptus autem de domo regis dabuntur.

5. Sed et vasa templi Dei aurea et argentea, quae Nabuchodonosor tulerat de templo Jerusalem, et attulerat ea in Babylonem, reddantur, et referantur in templum in Jerusalem in locum suum quae et posita sunt in templo Dei.

6. Nunc ergo Thathanai dux regionis, quae est trans Flumen, Stharbazanai, et consiliarii vestri Apharsachai, qui estis trans Flumen, procul recedite ab illis,

7. Et dimitte fieri templum Dei illud à duce Iudaeorum, et à senioribus eorum, ut domum Dei illam aedificent in loco suo.

8. Sed et à me praeeptum est quid oporteat fieri à presbyteris Iudaeorum illis ut aedificent domus Dei, scilicet ut de arca regis, id est, de tributis, quae dantur de regione trans Flumen, studiosè sumptus dentur viris illis ne impediatur opus.

9. Quòd si necesse fuerit, et vitulos, et agnos, et hoedos in

codos de altura, y sesenta de anchura."

4. Que se pongan en ellos tres órdenes de piedras nuevas que no se hayan labrado y preparado para otro edificio; y que encima se coloque un armarazon de palo todo nuevo; y el dinero para este gasto se suministrará de la casa del rey.

5. Que se restituyan tambien los vasos de oro y plata, que Nabucodonosor transportó del templo de Jerusalem al de Babilonia, y que se repongan en aquel templo en el mismo lugar en que ántes habian estado colocados en el templo de Dios."

6. Ahora pues, tú Tatanai, jefe del pais que está al otro lado del río, Stharbazanai, y vosotros Afarsaqueos que sois sus consejeros y visis á la otra parte del río, retiraos lejos de los Judios; dejadlos en reposo,

7. Y no impidais que el jefe de los Judios y sus ancianos trabajen en el templo de Dios, y reedifiquen su casa en el mismo lugar en que estaba ántes.

8. He decretado tambien de qué modo se deben manejar con los ancianos de los Judios, para que se reedifique esta casa de Dios; y quiero que de el erario del rey y de los tributos que se cobran de la otra parte del río, se les suministre con diligencia todo lo que sea necesario para los gastos de este edificio, para que nada les estorbe continuar su construcción.

9. Queremos ademá que si es necesario, se les dé cada dia becerros,

Y 3. Dif. Sesenta codos de largo; segun la medida del primer templo. 3. Reg. vi. 2. y 2. Par. iii. 3.

Y 4. Tambien se podría traducir: de una magnitud y belleza extraordinaria. Supr. Y 8. Ibid. Véase el texto que se acaba de citar.

Y 5. En vez de quae et posita sunt, el texto original podría significar, quae et posita sunt; y se hayan colocado en el templo de Dios. Se lee vixit, et deponatur, en lugar de vixit, et ponantur.

Y 6. Dif. y segun el texto original: Stharbazanai y sus consejeros, y vosotros Afarsaqueos que habitais &c.

Y 8. El texto original se puede traducir: He ordenado de qué modo debeis contribuir con los ancianos de los Judios, á la construcción de esta casa de Dios. La expresion de la Vulgata, à presbyteris, es verosimilmente equivocacion del copista por poner cum presbyteris.



corderos y cabritos, para ofrecerlos en holocausto al Dios del cielo, y trigo, sal, vino y aceite, segun las ceremonias de los sacerdotes que están en Jerusalem, sin que se les deje ningun motivo de queja.<sup>9</sup>

10. Para que ofrezcan sacrificios al Dios del cielo, y ruegen por la vida del rey y de sus hijos.

11. Por esto ordeno que si alguno, de cualquiera condicion que sea, contraviene á este decreto, se saque un madero de su casa, se plante en la tierra, para que sirva de horca, y sea clavado<sup>10</sup> en él, y su casa confiscada.<sup>11</sup>

12. Dios que estableció su nombre allí, disipe todos los reinos, y exterminie el pueblo que extendiere su mano para oponerse á su voluntad y para arruinar aquella casa que tiene en Jerusalem. Yo Dario, he dado este decreto, y quiero que se ejecute con mucha exactitud.

13. Tatanai, gobernador de las provincias del otro lado del rio, Starbuzanai y sus consejeros, ejecutaron con mucho cuidado todo lo que el rey Dario habia ordenado.

14. Entre tanto los ancianos de los Judios reedificaban el templo, y todo les acacia prósperamente segun la profecía de Aggeo y de Zacarías, hijo de Addo. Trabajaban en este edificio por mandato del Dios de Israel y de órden de Ciro, de Dario y de Artajerjes,<sup>12</sup> reyes de Persia, que favorecieron á los Judios.

15. Y acabaron de edificar la casa de Dios el dia tres del mes de Adar, en el año sexto del reinado del rey Dario y á los veinte de haberse comenzado.

¶ 9 El texto original lit. sin que se haga allí falta.

¶ 11. El texto original: y que perezca.

*Ibid.* Algunos traducen el texto original: que su casa se convierta en un lugar comun destinado para las basuras é inmundicias.

¶ 14. Es decir, Artajerjes Longimano que sucedió á su padre Jerjes, hijo de Dario. Se acabó el templo antes del reinado de este principe: pero el concedió nuevos privilegios á los Judios. Puede que su nombre se halle aqui por equivocacion del copista.

holocaustum Deo caeli, frumentum, sal, vinum, et oleum, secundum ritum Sacerdotum, qui sunt in Ierusalem, detur eis per singulos dies, ne sit in aliquo querimonia.

10. Et offerant oblationes Deo caeli, orantque pro vita regis, et filiorum eius.

11. A me ergo positum est decretum: Ut omnis homo, qui hanc mutaverit iussionem, tollatur lignum de domo ipsius, et erigatur, et configatur in eo, domus autem eius publicetur.

12. Deus autem, qui habitat in Ierusalem, dissipet omnia regna, et populum qui extenderit manum suam ut repugnet, et dissipet domum Dei illam, quae est in Ierusalem. Ego Darius statui decretum, quod studiosè impleri volo.

13. Igitur Thatbanai dux regionis trans Flumen, et Stharbuzanai, et consiliarii eius, secundum quod praeceperat Darius rex, sic diligenter executi sunt.

14. Seniores autem Iudaeorum aedificabant, et prosperabantur iuxta prophetiam Aggaei prophetae, et Zachariae filii Addo: et aedificaverunt et construxerunt iubente Deo Israel, et iubente Cyro, et Dario, et Artaxerxe regibus Persarum.

15. Et compleverunt domum Dei istam, usque ad diem tertium mensis Adar, qui est annus sextus regni Darii regis.

16. Fecerunt autem filii Israël Sacerdotes et Levitae, et reliqui filiorum transmigracionis, dedicationem domus Dei in gaudio.

17. Et obtulerunt in dedicationem domus Dei, vitulos centum, arietes da-centos, agnos quadringentos, hircos caprarum pro peccato totius Israël duodecim, iuxta numerum tribuum Israël.

18. Et statuerunt Sacerdotes in ordinibus suis, et Levitas in vicibus suis super opera Dei in Ierusalem, sicut scriptum est in libro Moysi.

19. Fecerunt autem filii Israël transmigracionis, Pascha, quartadecima die mensis primi.

20. Purificati enim fuerant Sacerdotes et Levitae quasi unus; omnes mundi ad immolandum Pascha universis filiis transmigracionis, et fratribus suis Sacerdotibus, et sibi.

21. Et comederunt filii Israël, qui reversi fuerant de transmigracione et omnes qui se separaverant á coinquinacione Gentium terrae ad eos, ut quae- rerent Dominum Deum Israël.

22. Et fecerunt solemnitatem azymorum septem diebus in lactia, quoniam lactificaverat eos Dominus, et converterat cor regis Assur ad eos, ut adiret manus eorum in opere domus Domini Dei Israël.

16. Entonces los hijos de Israel, y los sacerdotes y los levitas, y todos los que habian vuelto del cautiverio, celebraron con mucho regocijo la dedicacion de la casa de Dios;

17. Y ofrecieron para esta dedicacion de la casa de Dios, cien becerros, doscientos carneros, cuatrocientos corderos, dos muchos cabrios por el pecado<sup>13</sup> de todo Israel, segun el numero de sus tribus.

18. Y los sacerdotes fueron distribuidos por sus órdenes, y los levitas por sus turnos para ejercer sus funciones á su vez, como David habia mandado, y hacer la obra de Jerusalen, segun está escrito en<sup>14</sup> el libro de Moises con todas las circunstancias que en él se describen.

19. Despus del restablecimiento del templo los hijos de Israel, que habian vuelto del cautiverio, celebraron la pasqua el dia catorce del primer mes del año séptimo del reinado de Dario.

20. Porque los sacerdotes y los levitas se habian purificado todos como si fuesen un solo hombre; y estando todos limpios, inmolaron la pasqua por todos los Israelitas vueltos del cautiverio, por sus hermanos los sacerdotes, y por ellos mismos.

21. Los hijos de Israel que habian vuelto del cautiverio comieron la pasqua con todos los que separados de la corrupcion del pais, y habiendo recibido la circuncision,<sup>15</sup> se unieron á ellos para buscar al Señor Dios de Israel.

22. Y celebraron con grande regocijo la fiesta solemne de los panes sin levadura durante siete dias; porque el Señor los colmó de alegría, y mudó el corazon del rey Dario, que era al mismo tiempo rey de Persia y de Asiria, para que los favoreciese con su asistencia en la reedificacion de la casa del Señor Dios de Israel,

¶ 17. Se lee irregularmente en el texto LECTIA, en vez de LACTIA, pro peccato.

¶ 18. La preposicion in, x s, se omite en el texto original.

¶ 21. Esta era una condicion necesaria para comer la pasqua. Esod. xii. 48



## CAPITULO VII.

Artajerjes envia á Esdras á la Judea. Decreto de este principe á favor de los Judes.

Antes  
de la era or-  
vulgar  
467.

1. DESPUES de estos sucesos en el reinado de Artajerjes, llamado Longimano, rey de Persia, Esdras, hijo de Sarafas, hijo de Azarias, hijo de Helcias,
2. Hijo de Sellum, hijo de Sadoc, hijo de Aquitob,
3. Hijo de Amarias, hijo de Azarias, hijo de Johanan, hijo de Azarias, hijo de Aquimias, hijo de Sadoc, hijo de Aquitob, hijo de Amarias, hijo de Maraiot,
4. Hijo de Zarahias, hijo de Ozi, hijo de Bocci,
5. Hijo de Abisue, hijo de Finées, hijo de Eleazar, hijo de Aaron, que fué el primer sacerdote;
6. Esdras, digo, vino de Babilonia: era un doctor muy instruido en la ley de Moises, dada á Israel por el Señor Dios, y el rey le concedió todo lo que habia pedido, porque le favorecia la mano del Señor su Dios.
7. Y vinieron con él á Jerusalem en el séptimo año del reinado de Artajerjes muchos de los hijos de Israel, de los hijos de los sacerdotes, de los hijos de los levitas, de los cantores, porteros y nateenos.
8. Y llegaron á Jerusalem el mes quinto del séptimo año del reinado de este rey.
9. Salíó de Babilonia el día primero del primer mes, y llegó á Jerusalem el

¶ 1. O descendiente, esto es, nieto ó biznieto. El P. Houbigant opina que habia dos Sarafos, uno padre de Esdras y otro hijo de Azarias, y que la repetición del mismo nombre fué causa de que los copistas los equivocasen. En efecto, Sarafas hijo de Azarias, es el pontífice á quien dió muerte Nabucodonosor el año décimo nono de su reinado, 566 años de la era vulgar, cerca de ciento veinte años del regreso de Esdras á la Judea en el séptimo año de Artajerjes Longimano, 467 años de la misma era. Véase sobre esto el prefacio al principio de este libro.

¶ 3. Así se puede suplir con el libro I de los Paralipómenos, vi. 6.—10. lo que aquí falta entre Azarias, hijo de Johanan, y Amarias, hijo de Maraiot. Véase la Disertacion sobre los sumos sacerdotes de los Judíos, al principio de los Paralipómenos, tom. vi.

¶ 6. Véase el prefacio de este libro.

1. Post haec autem verba in regno Artaxerxis regis Persarum, Esdras filius Sarafae, filii Azariae, filii Helciae.

2. Filii Sellum, filii Sadoc, filii Achitob,  
3. Filii Amariae, filii Azariae, filii Maraioth,

4. Filii Zarahiae, filii Ozi, filii Bocci,  
5. Filii Abisue, filii Phinees, filii Eleazar, filii Aaron sacerdotis ab initio.

6. Ipse Esdras ascendit de Babylone, et ipse scriba velox in lege Moysi, quam Dominus Deus dedit Israël: et dedit ei rex secundum manum Domini Dei eius super eum, omnem petitionem eius.

7. Et ascenderunt de filiis Israël, et de filiis Sacerdotum, et de filiis Levitarum, et de cantoribus, et de ianitoribus, et de Nathinaeis in Jerusalem anno septimo Artaxerxis regis.

8. Et venerunt in Jerusalem mense quinto, ipse est annus septimus regis.

9. Quia in primo die mensis primi coepit ascendere de Ba-

bylone, et in primo die mensis quinti venit in Jerusalem, iuxta manum Dei sui bonam super se.

10. Esdras enim paravit cor suum, ut investigaret legem Domini, et faceret et doceret in Israël praeceptum et iudicium.

11. Hoc est autem exemplar epistolae edicti, quod dedit rex Artaxerxes Esdrae sacerdoti, scribae erudito in sermonibus et praeceptis Domini, et ceremoniis eius in Israël.

12. Artaxerxes rex regum Esdrae sacerdoti, scribae legis Dei caeli doctissimo, salutem.

13. A me decretum est, ut quicumque placuerit in regno meo de populo Israël, et de Sacerdotibus eius, et de Levitis ire in Jerusalem, tecum vadat.

14. A facie enim regis, et septem consiliatorum eius misus es, ut visites Iudaeam et Jerusalem in lege Dei tui, quae est in manu tua:

15. Et ut feras argentum et aurum quod rex, et consiliatores eius sponte obtulerunt Deo Israël, cuius in Jerusalem tabernaculum est.

16. Et omne argentum et aurum quodcumque inveneris in universa provincia Babylonia, et populus offerre voluerit, et de Sacerdotibus quae sponte obtulerint domui Dei sui quae est in Jerusalem,

17. Liberè accipe, et studiosè eme de hac pecunia vitulos, arietes, agnos et sacrificia, et libamina eorum, et offer ea super altare templi Dei vestri, quod est in Jerusalem.

¶ 9. Véase el capítulo siguiente.

¶ 12. El texto original puede traducirse: A Esdras, sacerdote y doctor de la ley del Dios del cielo, plena prosperidad, y lo demas. Véase lo que se ha dicho sobre esta expresion en el capítulo iv. ¶ 10.

¶ 14. Dif. que llevas con vosotros.

¶ 17. El texto original; y con este dinero compra prontamente becerros &c.

dia primero del mes quinto, seguido de una grande multitud de gente que llegó felizmente con él, pues estaba sobre él la mano benéfica de su Dios.

10. Porque Esdras habia preparado su corazón para investigar la ley del Señor, y para cumplir y enseñar en Israel sus órdenes y preceptos.

11. He aquí la copia de la carta en forma de decreto, que el rey Artajerjes dió á Esdras, sacerdote y doctor instruido en la palabra santa, y en los preceptos del Señor y en las ceremonias que prescribió á Israel.

12. Artajerjes, rey de los reyes, á Esdras sacerdote y doctor sapientísimo de la ley del Dios del cielo, salud.

13. He decretado que cualquiera del pueblo de Israel y de sus sacerdotes y levitas que residan en mi reino que quiera ir á Jerusalem, vaya contigo.

14. Porque eres enviado por el rey y sus siete consejeros, para visitar la Judea y Jerusalem, y arreglar allí todas las cosas conforme á la ley de tu Dios, en la cual estás muy instruido.

15. Y para llevar la plata y el oro que el rey y sus consejeros ofrecen voluntariamente al Dios de Israel, que ha establecido su tabernáculo en Jerusalem.

16. Toma con libertad todo el oro y la plata que encuentres en toda la provincia de Babilonia, que el pueblo haya querido ofrecer, y lo que espontáneamente hayan ofrecido los sacerdotes al templo de su Dios, que está en Jerusalem.

17. Y procura comprar con este dinero becerros, carneros, corderos, y hostias con sus libaciones, para ofrecerlas en el altar del templo de tu Dios, que está en Jerusalem.

Antes  
de la era or-  
vulgar  
467.



18. Si á tí y á tus hermanos paciere bien disponer de algun otro modo de lo que quede de la plata y el oro que se os haya dado, hacedlo conforme á la orden y voluntad de vuestro Dios.

19. Lleva tambien á Jerusalem, y presenta delante de tu Dios los vasos que se te han dado para el servicio del templo de tu Dios.

20. Si es necesario algun otro gasto para la casa de tu Dios, por grande que pueda ser, se te ministrará con que hacerlo del tesoro y del erario del rey.

21. Y de lo que yo te dé en particular, Yo Artaxerxes, rey, decreto y mando á todos los tesoreros de mi erario, existentes al otro lado del rio, que den sin ninguna dificultad á Esdras, sacerdote y doctor de la ley del Dios del cielo, todo lo que les pidiere,

22. Hasta la cantidad de cien talentos de plata, y de cien moyos de trigo, y de cien tocales de vino, cien barriles de aceite, y la sal sin medida.

23. Que se ponga gran cuidado en mostrar al templo del Dios del cielo todo lo que sirva para su culto; no sea que su cólera se irrite contra el reino del rey y de sus hijos.

24. Declaramos asimismo que no tendréis facultad para imponer alcabalas, tributo ni otras cargas á ninguno de los sacerdotes, levitas, cantores, porteros, natineos y ministros del templo del Dios de Israel.

25. Y tú, Esdras, conforme á la sabiduría que tu Dios te ha dado, establece jueces y magistrados, para que

18. Sed et si quid tibi, et fratribus tuis placuerit de reliquo argento et auro ut faciatis, iuxta voluntatem Dei vestri facite.

19. Vasa quoque, quae dantur tibi in ministerium domus Dei tui, trade in conspectu Dei in Jerusalem.

20. Sed et cetera, quibus opus fuerit in donum Dei tui, quantumcumque necesse est ut expendas, dabitur de thesauro, et de fisco regis.

21. Et a me, Ego Artaxerxes rex, statui atque decrevi omnibus custodibus arcae publicae, qui sunt trans Flumen, ut quodcumque petierit á vobis Esdras sacerdos, scribe legis Dei caeli, absque mora detis.

22. Usque ad argenti talenta centum, et usque ad frumenti coros centum, et usque ad vini batos centum, et usque ad batos olei centum, sal verò absque mensura.

23. Omne, quod ad ritum Dei caeli pertinet, tribuatur diligenter in domo Dei caeli: ne forte irascatur contra regnum regis, et filiorum eius.

24. Vobis quoque notum facimus de universis Sacerdotibus, et Levitis, et cantoribus, et janitoribus, Nathinaeis, et ministris domus Dei huius, ut vectigal, et tributum, et annonas non habeatis potestatem imponendi super eos.

25. Tu autem Esdra secundum sapientiam Dei tui, quae est in manu tua, constitue iu-

19. Es decir, los que se dieron el rey, sus consejeros y sus príncipes. *Infra*. viii. 25.  
22. El talento de plata valía mas de 4860 libras (305 pesos 2 reales 10 granos.)  
23. O cosa que contenía 300 rinas (240 cuartillos.)  
24. O batos que contenía 30 pintas (564 cuartillos.)  
25. La misma medida anterior.  
26. El texto original: de la sal cuyo medida no se ha señalado.



dices et praesides ut iudicent omni populo, qui est trans Flumen, his videlicet qui noverunt legem Dei tui, sed et imperitiosos docete libere.

26. Et omnis qui non fecerit legem Dei tui, et legem regis diligenter, iudicium erit de eo sive in mortem, sive in exilium, sive in condemnationem substantiae eius, vel certe in carcerem.

27. Benedictus Dominus Deus patrum nostrorum, qui dedit hoc in corde regis ut glorificaret domum Domini, quae est in Jerusalem.

28. Et in me inclinavit misericordiam suam coram rege et consiliariis eius, et universis principibus regis potentibus: et ego confortatus manu Domini Dei mei, quae erat in me, congregavi de Israel principes qui ascenderent mecum.

26. El término del original puede entenderse de la confiscación de que se habla en el cap. x. y 8.

CAPITULO VIII.

Censo de los que volvieron de Babilonia con Esdras. Este manda juntar á los Levitas, y llega á Jerusalem.

1. Hi sunt ergo principes familiarum, et genealogiarum, qui ascenderunt mecum in regno Artaxerxis regis de Babilone.

2. De filiis Phinees, Gersom. De filiis Ithamar, Daniel. De filiis David, Hattus.

3. De filiis Secheniae, filii Pharos, Zacharias, et cum enumerati sunt viri centum quinquaginta.

3. O mas bien segun el hebreo: De los hijos de Sequentias,.... de los hijos de Faros, Zacharias. Es decir, que el nombre del que descendia de Sequentias, fuis emitido por los copistas. La preposicion de se repite en el hebreo.

administren justicia á todo el pueblo que está á la otra parte del rio, estos, á todos los que conocen la ley de tu Dios; y ensena tambien libremente á los que tengan necesidad de instruirse en ella.

26. Y todo el que no observare exactamente la ley de tu Dios y este decreto del rey, será condenado por los jueces que estableciereis á muerte, ó á destierro, ó á una multa sobre sus bienes, ó á la cárcel.

27. Entonces Esdras dijo: Bendito sea el Señor Dios de nuestros padres, que ha inspirado al rey el pensamiento de realzar la gloria del templo del Señor que está en Jerusalem.

28. Y que por su misericordia hizo que hallase gracia delante del rey y sus consejeros, y de todos los poderosos príncipes de su corte. Y yo, sostenido por la mano del Señor mi Dios que me asistia, junté á los principales de Israel, para que volviesen conmigo á Jerusalem.



- 4. De los hijos *del país de* Fahat-Moab, Elioenai, hijo de Zarehe, y con él doscientos hombres.
- 5. De los hijos de Sequenias, el hijo de Ezequiel, y con él trescientos hombres.
- 6. De los hijos de Adan, Abed, hijo de Jonatan, y con él cincuenta hombres.
- 7. De los hijos de Alam, Isafas, hijo de Atalia, y con él setenta hombres.
- 8. De los hijos de Safatias, Zebedia, hijo de Micael, y con él ochenta hombres.
- 9. De los hijos de Joab, Obedia, hijo de Jahiel, y con él doscientos diez y ocho hombres.
- 10. De los hijos de Selomit, el hijo de Josias, y con él ciento y sesenta hombres.
- 11. De los hijos de Bebai, Zacarias, hijo de Bebai, y con él veinte y ocho hombres.
- 12. De los hijos de Azgad, Johanan, hijo de Ecetetan, y con él ciento y diez hombres.
- 13. De los hijos de Adonicam, *ademas de los que vinieron con Zerobabel, otros muchos que eran los últimos en Babilonia, y que partieron conmigo para regresarse á Jerusalem;* estos son sus nombres: Elifelet, Jehiel, Samaías, y con ellos sesenta hombres.
- 14. De los hijos de Begui, Uthai y Zacur, y con ellos setenta hombres.
- 15. Los congregué junto al río que desagua en el Ahava, y permaneci-

¶ 4. O simplemente de los hijos, de Phahath-Moab. *Supr.* n. 6.  
 ¶ 5. Los Setenta y el árabe: De los hijos de Zatos ó Zetas. Sequenias, hijo de Ezequiel, (ó segun el hebreo Jezequiel). *Supr.* n. 8.  
 ¶ 6. O segun el texto: Adin. *Supr.* n. 15.  
 ¶ 7. O segun el texto: Elam. *Supr.* n. 7. 31.  
 ¶ 8. O Safatia. *Supr.* n. 4.  
 ¶ 10. O segun los Setenta: De los hijos de Baani ó Bani, Selomit, hijo de Josias. *Supr.* n. 10.  
 ¶ 13. Véase el capítulo n. ¶ 15.  
*Ibid.* Se lee en el hebreo, Jehuel: pero los Rabinos convienen en que es equivocacion del copista.  
 ¶ 14. O Beguai. *Supr.* n. 14.  
*Ibid.* Segun el hebreo y los Setenta: Zabud. Sin embargo los Rabinos prefieren Zaur.  
 ¶ 15. Despues se nombra en el ¶ 21 y 31 el río Ahava, lo que ha hecho creer

- va, et mansimus ibi tribus diebus: quaevisque in populo et in sacerdotibus de filiis Levi, et non inveni ibi.
- 16. Itaque misi Eliezer, et Ariel, et Semeiam, et Elnathan, et Jarib, et alterum Elnathan, et Nathan, et Zachariam, et Mossalam principes: et Joiarib, et Elnathan sapientes.
- 17. Et misi eos ad Eddo, qui est primus in Chasphiae loco, et posui in ore eorum verba, quae loquerentur ad Eddo, et fratres eius Nathinaeos in loco Chasphiae ut adducerent nobis ministros domus Dei nostri
- 18. Et adduxerunt nobis per manum Dei nostri bonam super nos, virum doctissimum de filiis Moholi filij Levi, filij Israel, et Sarabian et filios eius et fratres eius decem et octo,
- 19. Et Hasabiam, et cum eo Isaïam de filiis Merari, fratresque eius, et filios eius viginti.
- 20. Et de Nathinaeis, quos dederat David et principes ad ministeria Levitarum, Nathinaeos ducentos viginti: omnes hi suis nominibus vocabantur.
- 21. Et praedicavi ibi ieiunium iuxta fluvium Ahava ut affligeremur coram Domino Deo nostro, et peteremus ab eo viam rectam nobis et filiis nostris, universaeque substantiae nostrae.
- 16. Envió pues á Eliezer, Ariel, Semeia, Elnatan, Jarib y otro Elnatan, Natán, Zacarías y Mosollam, que eran príncipes de las familias; Joiarib y Elnatan que estaban llenos de ciencia y sabiduria;
- 17. Los envié, digo, á Eddo, que era gefe de los que habitaban en un lugar llamado Casfia, en los montes Caspíos entre la Média y la Hircania, y les puse en la boca las propias palabras que debían decir á Eddo, y á los Natineos sus hermanos, que habían enviado allí los reyes de Babilonia despues de la ruina de Jerusalem, para que nos trajesen ministros del templo de nuestro Dios.
- 18. Y como la mano benéfica de nuestro Dios estaba sobre nosotros, nos trajeron un hombre sapientísimo de los hijos de Moholi, hijo de Levi, hijo de Israel, y á Sarabías con sus hijos y hermanos, en número de diez y ocho personas,
- 19. Y á Hasabías, y con él á Isafas de los hijos de Merari, con sus hermanos y sus hijos, que eran veinte;
- 20. Y doscientos veinte Natineos establecidos por David y los príncipes para servir á los levitas; todos se distinguían y llamában por sus nombres.
- 21. Estando en la ribera del río Ahava, intímé un ayuno, para humillarnos delante del Señor nuestro Dios, y pedirle nos condujese con felicidad por el camino á nosotros, á nuestros hijos, y á todo lo que llevábamos.

á algunos que el texto hablaba aquí de dos rios: otros piensan que de un río y una ciudad del mismo nombre: otros sospechan que Ahava podria designar en este lugar la provincia de Adiabena.  
 ¶ 17. El hebreo no repite misi; se lee en el v. 17, et exire feci, tal vez en su lugar de CASPIAE. Et precepi: les di orden de ir á Eddo.  
*Ibid.* La conjoncion et falta en el hebreo.  
 ¶ 18. Acaso Isael que es el nombre hebreo expresado en la Vulgata por virum doctissimum.



22. Porque tuve vergüenza de pedir al rey una escolta de soldados de caballería que nos defendiesen de nuestros enemigos en el viaje; porque habíamos dicho al rey: La mano *benéfica* de nuestro Dios está sobre todos los que le buscan sinceramente; y su imperio, su poder y su furor *estalla* sobre todos los que le abandonan.

23. Con este fin ayunamos, é hicimos oración á nuestro Dios; y todo nos sucedió prósperamente.

24. Y escogí doce de los principales sacerdotes, que separé de los demás, á Sarabías y Hisabías, y otros diez de sus hermanos;

25. Y pesé en su presencia la plata y oro, y los vasos consagrados y destinados al uso de la casa de nuestro Dios, que habían ofrecido al Señor, el rey, sus consejeros y magnates, y todos los que se habían hallado en Israel."

26. Pesé en sus manos seiscientos cincuenta talentos de plata, y cien vasos de plata, cien talentos de oro;

27. Y veinte tazas de oro de mil dracmas de peso, y dos vasos de un bronce claro y brillante, tan bellos como si fuesen de oro.

28. Y les dije: Vosotros sois santos del Señor; y estos vasos son santos, y el oro y la plata ofrecidos espontáneamente al Señor Dios de nuestros padres.

29. Guardadle pues con vigilancia, hasta que entreguéis este depósito con su mismo peso en Jerusalem á los sacerdotes y levitas, y gefes de las familias de Israel, para que se le conserve en el tesoro de la casa del Señor.

30. Los sacerdotes y levitas reci-

22. Erubui enim petere á rege auxilium et equites, qui defenderent nos ab inimico in via: quia dixeramus regi: Manus Dei nostri est super omnes, qui quaerant eum in bonitate: et imperium eius et fortitudo eius, et furor super omnes, qui derelinquunt eum.

23. Ieiunavimus autem, et rogavimus Deum nostrum per hoc: et eventit nobis prosperè.

24. Et separavi de principibus Sacerdotum duodecim, Sarabiam, et Hisabiam, et cum eis de fratribus eorum decem.

25. Appendique eis argentum et aurum, et vasa consecrata domus Dei nostri, quae obtulerat rex et consiliatores eius, et principes eius, universusque Israel eorum, qui inventi fuerant:

26. Et appendi in manibus eorum argenti talenta sexcenta quinquaginta, et vasa argentea centum, auri centum talenta:

27. Et crateres aureos viginti, qui habebant solidos milenos, et vasa aeris fulgentis optimi duo, pulchra, et aurum.

28. Et dixi eis: Vos sancti Domini, et vasa sancta, et argentum et aurum, quod spontè oblatum est Domino Deo patrum nostrorum:

29. Vigilate et custodite, donec appendatis coram principibus Sacerdotum, et Levitarum, et ducibus familiarum Israel in Jerusalem, in thesauram domus Domini.

30. Susceperunt autem Sa-

Y 22. Dif. la mano de Dios está sobre todos los que le buscan; y les es favorable.  
Y 23. Dif. de Israel.  
Y 24. El hebreo añade, *talentorum*, del peso de..... talentos. Falta el número.  
Y 27. O dáriscos. Vase el capítulo II. Y 69.  
Y 29. Hbr. lit. *conclavia*, *hiscor*, tal vez por *uscot*, in *conclavia*, en los aposentos del tesoro.

sacerdotes et Levitae pondus argenti, et auri, et vasorum ut deferrent Jerusalem in domum Dei nostri.

31. Promovimus ergo á flumine Abava duodecimo die mensis primi ut pergeremus Jerusalem: et manus Dei nostri fuit super nos, et liberavit nos de manu inimici et insidiatoris in via.

32. Et venimus Jerusalem, et mansimus ibi tribus diebus.

33. Die autem quarta appensum est argentum et aurum, et vasa in domo Dei nostri per manum Meremoth filij Uriae Sacerdotis, et cum eo Eleazar filius Pinees, cumque eis Iozabed filius Iosue, et Noadaia filius Bennoi Levitae.

34. Iuxta numerum et pondus omnium: descriptumque est omne pondus in tempore illo.

35. Sed et qui venerant de captivitate filii transmigratiōnis, obtulerunt holocaustomata Deo Israel, vitulos duodecim pro omni populo Israel, arietes nonaginta sex, agnos septuaginta septem, hircos pro peccato, duodecim: omnia in holocaustum Domino.

36. Dederunt autem edicta regis satrapis, qui erant de conspectu regis et ducibus trans Flumen, et elevarerunt populum et domum Dei.

bieron la plata, el oro y los vasos con el mismo peso *con que se les entregaron*, para llevarlos á Jerusalem á la casa de nuestro Dios.

31. En fin, partimos de la ribera del rio Abava el dia doce del primer mes, para ir á Jerusalem; y la mano *benéfica* de nuestro Dios nos libró de las de nuestros enemigos, y de los que nos armaban lazos durante el viaje.

32. Llegamos á Jerusalem, y á los tres dias de estar allí,

33. El cuarto dia se condujeron la plata, el oro y los vasos á la casa de nuestro Dios por manos de Meremot, hijo de Urias, sacerdote, acompañado de Eleazar, hijo de Pinees, é iban con ellos los levitas Jozabed, hijo de Josué, y Noadaia, hijo de Bennoi:

34. Todo se entregó por cuenta y peso; y se puso por escrito lo que pesaba cada cosa.

35. Los hijos de Israel que habían vuelto del cautiverio, ofrecieron tambien en holocausto al Dios de Israel: doce becerros por todo el pueblo israelítico (*porque habian venido muchos de las diez tribus con las de Judá y Benjamin*), noventa y seis carneros, setenta y siete corderos, doce machos cabrios por el pecado, y todo se ofreció en holocausto al Señor.

36. Dieron los decretos del rey á los sátrapas que eran de su corte, y á los gobernadores de los países de la otra parte del rio, los cuales comenzaron á favorecer al pueblo y á la casa de Dios.

CAPITULO IX.

Esdra sabe que muchos Israelitas tenían mugeres extrangeras. Oracion que con este motivo dirige á Dios.

I. POSTquam autem haec completa sunt, accesserunt ad me principes, dicentes: Non TOM. VIII.

I. DESPUES de concluido esto, los gefes de las tribus vinieron á decirme: El pueblo de Israel, los sacerdotes y 14